ASU Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

CONTRATO UOC3 N° 11/2022
"LPN DESAGÜE PLUVIAL DE LAS CALLES MARIA FELICIDAD GONZÁLEZ Y EL DORADO" – ID Nº 407551

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCION**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López N° 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Ing. Com. OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ** y la Secretaria General, **Sra. MARIA CRISTINA SIGNORINO**, con Cédulas de Identidad N° 3.390.329 y 2.356.162, respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.** con **RUC N° 80001141-4,** con domicilio en las calles Defensa Nacional Nº 2530 Parques del Yacht, CP2420 de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada este acto por el **Sr. SILVIO MANUEL PEÑA FERRARIO**, con Cédula de Identidad N° 366.577, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la obra **"DESAGÜE PLUVIAL DE LAS CALLES MARIA FELICIDAD GONZÁLEZ Y EL DORADO" – *ID Nº 407.551,*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la Licitación Pública Nacional para la obra **"DESAGÜE PLUVIAL DE LAS CALLES MARIA FELICIDAD GONZÁLEZ Y EL DORADO" – *ID Nº 407.551***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARIA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 3897 Fecha 29 NOV 2023
Secretario General Folio 1/6

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 407.551**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución Nº 2552/2022 I, de la Intendencia Municipal y Resolución JM Nº 2160/22, de la Junta Municipal.

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2025/2023, de la Intendencia Municipal, Homologada por la Junta Municipal por Resolución N° 3897/23.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde **la promulgación de la Resolución de la Junta Municipal, que homologa el contrato suscripto por parte de la Intendencia Municipal,** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario)
1	Demolición de muro existente	Metros cúbicos	50	71.541	3.577.050
2	Remoción, arreglo y reposición de puente metálico	Metros	5	1.928.934	9.644.670
3	Excavación	Metros cúbicos	87	23.348	2.031.276
4	Muro de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	45	650.904	29.290.680
5	Fondo del canal con Hº ciclópeo	Metros cúbicos	47	1.412.616	66.392.952
6	Asiento de piedra triturada V - e= 0.15 m	Metros cúbicos	7	411.002	2.877.014
7	Alcantarillas celulares simples – ACS 1.00x1.00 m	Metros	21	2.259.820	47.456.220
8	Relleno compactado con arena lavada	Metros cúbicos	34	96.296	3.274.064
9	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	113	26.443	2.988.059
10	Remoción de pavimento asfáltico	Metros cuadrados	75	31.420	2.356.500
11	Remoción y reposición de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	75	69.531	5.214.825
12	Excavación	Metros cúbicos	792	23.348	18.491.616
13	Asiento de tuberías con arena lavada	Metros cúbicos	100	90.971	9.097.100
14	Provisión y colocación de tubos de Ø 800 mm	Metros	275	980.214	269.558.850
15	Remoción y reposición de veredas con contrapiso	Metros cuadrados	450	194.019	87.308.550

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARIA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 3897 Fecha 29 NOV 2023
Secretario General Folio 216

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

16	Remoción y reposición de cordones de H° prefabricado	Metros	30	86.851	2.605.530
17	Sumidero de 1 boca con rejilla	Unidad	1	11.520.268	11.520.268
18	Sumideros de 2 bocas con rejillas	Unidad	3	20.351.348	61.054.044
19	Sumideros de 4 bocas con rejillas	Unidad	3	37.756.488	113.269.464
20	Registros de inspección 1.00x1.00 m	Unidad	7	3.180.329	22.262.303
21	Relleno y compactación	Metros cúbicos	300	41.653	12.495.900
22	Conexión al desagüe existente	Metros cúbicos	1	1.719.993	1.719.993
23	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	250	26.443	6.610.750
24	Riego de liga - imprimación	Litros	60	10.603	636.180
25	Regularización asfáltica - tasa 50 kg/m2	Tonelada	3	1.057.793	3.173.379
26	Carpeta con hormigón asfáltico en caliente - tasa 120 kg/m2	Tonelada	16	1.057.793	16.924.688
27	Remoción de pavimento asfáltico	Metros cuadrados	360	31.420	11.311.200
28	Remoción de empedrado	Metros cuadrados	360	16.140	5.810.400
29	Desmonte para caja	Metros cúbicos	90	46.060	4.145.400
30	Compactación de base	Metros cuadrados	360	19.171	6.901.560
31	Base Telford - e= 0.30 m	Metros cuadrados	360	127.179	45.784.440
32	Riego de liga - imprimación	Litros	360	10.603	3.817.080
33	Regularización asfáltica - tasa 50 kg/m2	Tonelada	22	1.057.793	23.271.446
34	Pavimento de H° hidráulico con aditivo de alta dureza inicial - e = 0.17 m - Fck = 260 kg/cm2	Metros cuadrados	360	285.415	102.749.400
35	Vigas de borde 25x40 - As princ. 4Ø12 - est. Ø8-1c/20-120	Metros	20	347.458	6.949.160
36	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	117	26.443	3.093.831
37	Cartel de obra	Unidad	2	4.274.559	8.549.118
				Total	**1.034.214.960**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 3897 Fecha 29 NOV 2023
Secretario General Folio 316

El total a pagar por las obras alcanza el monto de **Gs. 1.034.214.960 (Guaraníes Un mil treinta y cuatro millones doscientos catorce mil novecientos sesenta) IVA incluido**, según precios ofertados que forma parte del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días calendario, excluido el período de movilización.

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones siguientes:

A) la aprobación de autoridades públicas competentes;
B) la entrega por el Contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en el SICP;
C) la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista.

La obra será implementada en las siguientes ubicaciones: Calle María Felicidad González y Calle sin Nombre; Avenida Brasilia y El Dorado.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El anticipo será del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.
El Director de Obras Municipales y el Fiscal de Obra verificarán las documentaciones requeridas y, previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días, contados a partir de la aprobación por parte del Director de Obras Municipales y el Fiscal de Obra, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a 10(diez) días contados a partir de la presentación de la solicitud.
De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.
El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: el Contratista deberá presentar su Factura acompañada del Certificado de Obra mensual correspondiente previamente aprobado por el Director de Obras Municipales. Del importe de cada factura, se deducirá el veinte por ciento (20%) en concepto de amortización por el anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

ANTICIPO: Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la homologación del contrato por parte de la Junta Municipal, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 89 del Decreto reglamentario N° 2992/19;
c) La Factura correspondiente.
Los documentos a) y b) deberán presentarse en la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, Bloque A, 2º piso. Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 89 del Decreto reglamentario N° 2992/19 deberá presentarse en la UOC3, Bloque A, 2º Piso.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 3897 Fecha 29 NOV 2023
Secretario General
Folio 4/6

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10 (diez) por ciento del monto del contrato.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será Hasta treinta (30) días posteriores a la Recepción Definitiva de las obras.

FONDO DE REPARO: Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva. No se admitirá la sustitución por una póliza de seguros.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Las obras objeto de la contratación comprenden lo establecido en la Descripción de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones; y en caso de que hubiere, sus Adendas.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 3897 Fecha 29 NOV 2023
Secretario General
Folio 5/6

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Noviembre de 2023.

POR CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.

Sr. SILVIO MANUEL PEÑA FERRARIO
Chaves Construcciones S.A.I.

Silvio M. Peña F.
Representante Legal

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 3897 Fecha 29 NOV 2023
Secretario General
Folio 6/6

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación